

SU COMISARIATO DEL CALZADO S.A. SUCOCALZA

GM

Guayaquil, 5 de febrero del 2.015

Señora
DOLORES MAGDALENA LOOR BERMUDEZ
Ciudad.

115920

OK

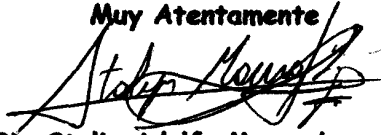
De mis consideraciones;

Cúpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, la compañía denominada: **SU COMISARIATO DEL CALZADO S.A. SUCOCALZA**, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un período de cinco años con las atribuciones establecidas en los estatutos sociales.

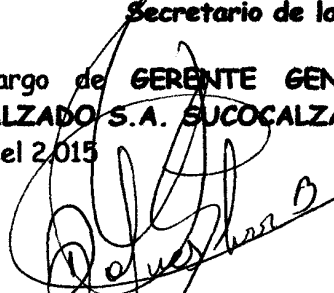
En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en la forma individual.

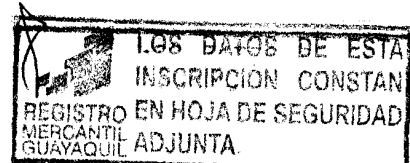
La Compañía denominada **SU COMISARIATO DEL CALZADO S.A. SUCOCALZA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de Diciembre del año 2.003 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, escritura que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de mayo del año 2.004

Muy Atentamente


Sr. Stalin Adolfo Maura Loor
Secretario de la Junta

NOTA.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SU COMISARIATO DEL CALZADO S.A. SUCOCALZA**, para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 5 de febrero del 2.015


Sra. DOLORES MAGDALENA LOOR BERMUDEZ
GERENTE GENERAL
C. C. No. 091583629-0



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.559

FECHA DE REPERTORIO:06/mar/2015

HORA DE REPERTORIO:15:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía "**SU COMISARIATO DEL CALZADO S.A. SUCOCALZA**", a favor de **DOLORES MAGDALENA LOÓR BERMUDEZ**, de fojas **8.457 a 8.459**, Registro de Nombramientos número **2.828**.

ORDEN: 11559



Guayaquil, 10 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1080543